



SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS

Los municipios beneficiarios de las ayudas con cargo al Plan de Accesibilidad 2025 tienen la **obligación** de dar publicidad de las actuaciones a la ciudadanía mediante la **señalización de las mismas**, de acuerdo con las normas de identidad corporativa. Para facilitar su cumplimiento, a continuación se ofrecen unas instrucciones básicas sobre las características y modelos de señalización específica para el Plan de Accesibilidad 2025.

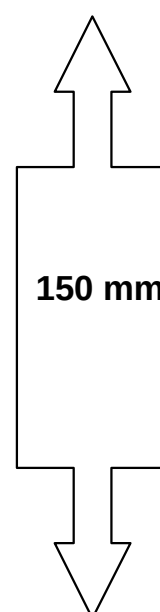
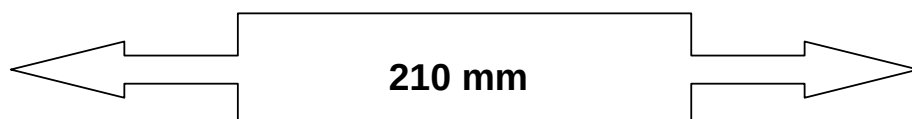
Habrà de colocarse **siempre visible al público**, una etiqueta identificativa en los elementos de accesibilidad con la imagen corporativa de la Diputación (**Modelo A**). En el caso que, debido a las dimensiones del elemento de accesibilidad no fuese posible la colocación de este modelo se dispondrà el **Modelo B**. De no poder colocarse una de las dos opciones, se adaptará dicha señalización **proporcionalmente** al elemento subvencionado.

El material utilizado para la fabricación de este cartel debe garantizar su durabilidad y permanencia en el tiempo. No está permitido el uso de papel, cartón o materiales similares que puedan deteriorarse fácilmente.

Se recomienda especialmente el uso de chapa de aluminio o metacrilato, materiales que ofrecen una mayor resistencia a las condiciones ambientales y al desgaste. El cartel deberá fijarse mediante un sistema que asegure su estabilidad y seguridad, evitando cualquier riesgo de desprendimiento o daño.

Esta medida busca asegurar la correcta visibilidad y conservación de la señalización a lo largo del tiempo, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

MODELO A



MODELO B

